



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.374 / 2013.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2013.-

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna

## CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 239/2013 de fecha 07 de Octubre de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario y Seguridad
- Decreto de Alcaldía N° 3.717/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

## DECRETO:

**APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas para "Transporte Especial Actividades Municipales"**, que a continuación se especifican

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### "TRANSPORTE ESPECIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES"

##### 1. GENERALIDADES

Los presentes términos de referencia establecen las normas en las cuales se enmarca el "**TRANSPORTE ESPECIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES**" y se refieren a las especificaciones de los vehículos a ofertar, cantidad de pasajeros, tipo de vehículo, etc

Todos los gastos asociados al desgaste del vehículo, alimentación del conductor, combustible, peajes, pago del TAG, etc., deberán ser integrados a la oferta económica del contratista.

Se deja expresamente establecido que la Ilustre Municipalidad de Zapallar, pagará los viajes estrictamente realizados, bajo estados de pago mensuales. Además se establece que los viajes son Exclusivos, esto quiere decir que solo se podrá transportar a los pasajeros que la I Municipalidad de Zapallar establezca.

##### 2. OBJETIVO GENERAL

Realizar viajes especiales de las Actividades Municipales ida y regreso para habitantes de las distintas localidades de la Comuna de Zapallar, dentro de la Comuna y hacia las comunas de Papudo, La Ligua, Cabildo, Puchuncavi, Quillota, Viña del Mar, Valparaíso, Los Andes, San Felipe, Pomaire y de la región Metropolitana.



República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

El oferente deberá cotizar para ítem el traslado en buses con capacidad para 28 y 45 pasajeros. ✓

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para esta licitación alcanza la suma total de \$4.000.000 (cuatro millones). La presente propuesta es a serie de precios unitarios, con carácter de adjudicación simple. El plazo de la ejecución será desde la aceptación de la orden de compra, por parte del oferente, y se extenderá hasta el 31 de Diciembre 2013 o hasta el agotamiento de los recursos ✓

### 4.- DE LOS PROPONENTES

El llamado a licitación estará abierto a todas las personas, naturales o jurídicas, del rubro de Transporte de Pasajeros, acrediten experiencia y se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con lo establecido en las bases de la licitación.

### 5. DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos a proponer, deben contar con permiso de circulación, seguros obligatorios y revisión técnica al día, sistema TAG. Los vehículos deberán estar en perfecto estado de conservación tanto interior como exterior y contar con todas las medidas de seguridad para el transporte de pasajeros.

El proponente deberá disponer como mínimo de 2 vehículos, durante la ejecución del servicio, ya que puede darse el caso, de necesitar para un mismo día, 2 vehículos con destinos distintos.

### 6. DE LOS VIAJES

Para ejecutar el presente servicio el contratista deberá considerar los siguientes destinos, según lugar de origen:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD
1.1	ZAPALLAR - PAPUDO	DÍA	1	28	45
1.2	ZAPALLAR - LA LIGUA	DÍA	1	28	45
1.3	ZAPALLAR - CABILDO	DÍA	1	28	45
1.4	ZAPALLAR - CACHAGUA	DÍA	1	28	45
1.5	ZAPALLAR - LA LAGUNA	DÍA	1	28	45
1.6	ZAPALLAR - ASENTAMIENTO	DÍA	1	28	45
1.7	ZAPALLAR - CATAPILCO	DÍA	1	28	45
1.8	ZAPALLAR - BLANQUILLO	DÍA	1	28	45
1.9	ZAPALLAR - LA CALERA	DÍA	1	28	45
1.10	ZAPALLAR - QUILLOTA	DÍA	1	28	45
1.11	ZAPALLAR - PUCHUNCAVÍ	DÍA	1	28	45
1.12	ZAPALLAR - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45
1.13	ZAPALLAR - VALPARAÍSO	DÍA	1	28	45
1.14	ZAPALLAR - LOS ANDES	DÍA	1	28	45



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

1 15	ZAPALLAR - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45
1 16	ZAPALLAR - SANTIAGO	DÍA	1	28	45
1 17	ZAPALLAR - POMAIRE	DÍA	1	28	45
1 18	CACHAGUA - PAPUDO	DÍA	1	28	45
1 19	CACHAGUA - LA LIGUA	DÍA	1	28	45
1.20	CACHAGUA - CABILDO	DÍA	1	28	45
1.21	CACHAGUA - ZAPALLAR	DÍA	1	28	45
1.22	CACHAGUA - LA LAGUNA	DÍA	1	28	45
1.23	CACHAGUA - ASENTAMIENTO	DÍA	1	28	45
1.24	CACHAGUA - CATAPILCO	DÍA	1	28	45
1.25	CACHAGUA - BLANQUILLO	DÍA	1	28	45
1.26	CACHAGUA - LA CALERA	DÍA	1	28	45
1.27	CACHAGUA - QUILLOTA	DÍA	1	28	45
1.28	CACHAGUA - PUCHUNCAVI	DÍA	1	28	45
1.29	CACHAGUA - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45
1 30	CACHAGUA - VALPARAÍSO	DÍA	1	28	45
1.31	CACHAGUA - LOS ANDES	DÍA	1	28	45
1.32	CACHAGUA - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45
1.33	CACHAGUA - SANTIAGO	DÍA	1	28	45
1.34	CACHAGUA - POMAIRE	DÍA	1	28	45
1.35	LA LAGUNA - PAPUDO	DÍA	1	28	45
1.36	LA LAGUNA - LA LIGUA	DÍA	1	28	45
1.37	LA LAGUNA - CABILDO	DÍA	1	28	45
1.38	LA LAGUNA - ZAPALLAR	DÍA	1	28	45
1.39	LA LAGUNA - CACHAGUA	DÍA	1	28	45
1.40	LA LAGUNA - ASENTAMIENTO	DÍA	1	28	45
1.41	LA LAGUNA - CATAPILCO	DÍA	1	28	45
1.42	LA LAGUNA - BLANQUILLO	DÍA	1	28	45
1.43	LA LAGUNA - LA CALERA	DÍA	1	28	45
1.44	LA LAGUNA - QUILLOTA	DÍA	1	28	45
1.45	LA LAGUNA - PUCHUNCAVI	DÍA	1	28	45
1.46	LA LAGUNA - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45
1.47	LA LAGUNA - VALPARAÍSO	DÍA	1	28	45
1.48	LA LAGUNA - LOS ANDES	DÍA	1	28	45
1.49	LA LAGUNA - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45
1.50	LA LAGUNA - SANTIAGO	DÍA	1	28	45
	LA LAGUNA - POMAIRE	DÍA	1	28	45
1.51					
1.52	ASENTAMIENTO - PAPUDO	DÍA	1	28	45
1.53	ASENTAMIENTO - LA LIGUA	DÍA	1	28	45
1.54	ASENTAMIENTO - CABILDO	DÍA	1	28	45
1.55	ASENTAMIENTO - ZAPALLAR	DÍA	1	28	45



República de Chile  
I Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

1.56	ASENTAMIENTO - CACHAGUA	DÍA	1	28	45	✓
1.57	ASENTAMIENTO - LA LAGUNA	DÍA	1	28	45	✓
1.58	ASENTAMIENTO - CATAPILCO	DÍA	1	28	45	✓
1.59	ASENTAMIENTO - BLANQUILLO	DÍA	1	28	45	✓
1.60	ASENTAMIENTO - CALERA	DÍA	1	28	45	✓
1.61	ASENTAMIENTO - QUILLOTA	DÍA	1	28	45	
1.62	ASENTAMIENTO - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45	
1.63	ASENTAMIENTO - VALPARAISO	DÍA	1	28	45	
1.64	ASENTAMIENTO - LOS ANDES	DÍA	1	28	45	
1.65	ASENTAMIENTO - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45	
1.66	ASENTAMIENTO - SANTIAGO	DÍA	1	28	45	
1.67	ASENTAMIENTO - POMAIRE	DÍA	1	28	45	
1.68	CATAPILCO - PAPUDO	DÍA	1	28	45	
1.69	CATAPILCO - LA LIGUA	DÍA	1	28	45	
1.70	CATAPILCO - CABILDO	DÍA	1	28	45	
1.71	CATAPILCO - ZAPALLAR	DÍA	1	28	45	
1.72	CATAPILCO - CACHAGUA	DÍA	1	28	45	
1.73	CATAPILCO - LA LAGUNA	DÍA	1	28	45	
1.74	CATAPILCO - ASENTAMIENTO	DÍA	1	28	45	
1.75	CATAPILCO - BLANQUILLO	DÍA	1	28	45	
1.76	CATAPILCO - CALERA	DÍA	1	28	45	
1.77	CATAPILCO - QUILLOTA	DÍA	1	28	45	
1.78	CATAPILCO - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45	
1.79	CATAPILCO - VALPARAISO	DÍA	1	28	45	
1.80	CATAPILCO - LOS ANDES	DÍA	1	28	45	
1.81	CATAPILCO - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45	
1.82	CATAPILCO - SANTIAGO	DÍA	1	28	45	
1.83	CATAPILCO - POMAIRE	DÍA	1	28	45	
1.84	BLANQUILLO - PAPUDO	DÍA	1	28	45	
1.85	BLANQUILLO - LA LIGUA	DÍA	1	28	45	
1.86	BLANQUILLO - CABILDO	DÍA	1	28	45	
1.87	BLANQUILLO - ZAPALLAR	DÍA	1	28	45	
1.88	BLANQUILLO - CACHAGUA	DÍA	1	28	45	
1.89	BLANQUILLO - LA LAGUNA	DÍA	1	28	45	
1.90	BLANQUILLO - ASENTAMIENTO	DÍA	1	28	45	
	BLANQUILLO - CATAPILCO	DÍA	1	28	45	



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

1.91					
1.92	BLANQUILLO - CALERA	DÍA	1	28	45
1.93	BLANQUILLO - QUILLOTA	DÍA	1	28	45
1.94	BLANQUILLO - VIÑA DEL MAR	DÍA	1	28	45
1.95	BLANQUILLO - VALPARAÍSO	DÍA	1	28	45
1.96	BLANQUILLO - LOS ANDES	DÍA	1	28	45
1.97	BLANQUILLO - SAN FELIPE	DÍA	1	28	45
1.98	BLANQUILLO - SANTIAGO	DÍA	1	28	45
1.99	BLANQUILLO - POMAIÉ	DÍA	1	28	45

Los vehículos deberán estar a la espera que la Actividad Municipal termine ✓

## 7. DE LOS CONDUCTORES

Los conductores deberán contar con buena disposición con los pasajeros, teniendo siempre buen trato y gentileza. Durante el transporte, se obligarán a respetar las leyes del tránsito y conducir a la defensiva. ✓

Además, cuidar su presentación personal y vocabulario ✓

Adicionalmente, se exigirá licencia de conducir, según el vehículo a utilizar. ✓

## 8. PAUTA DE EVALUACIÓN

Cada uno de los ítems que se indican a continuación se evaluará en una escala de 0 a 100 puntos. - El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida y según la siguiente fórmula: ✓

### Oferta Económica (50%) 50 Pts. ✓

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Precios Unitarios" (sumatoria), donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según lo ofertado en el Portal de Chilecompras indicado en el punto 7.3 utilizando la siguiente fórmula: ✓

$$\text{PUNTAJE} = 50 \times \frac{\text{OM}}{\text{OE}} \quad ✓$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima ✓



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

OE = Oferta Evaluada

### **Calidad de los Vehículos (30%) 30 Pts.**

Se ponderará la capacidad de pasajeros, la calidad del servicio, etc., los cuales deberán cumplir como mínimo con lo establecido en las presentes bases. de lo contrario será declarado como fuera de bases.

Para la evaluación, el oferente deberá adjuntar fotografías de los vehículos, antecedentes como permiso de circulación, seguros obligatorios y revisión técnica al día, licencia de los conductores

### **Experiencia de la Empresa (20%) 20 Pts.**

Mayor Experiencia de la Empresa, respecto a los certificados de recepción conforme de mandantes de contratos similares al licitado, donde se aplicará puntaje según la siguiente tabla:

Empresa con 4 o más Certificados de Recepción de Servicios Conforme	: 20 %
Empresa con 2 hasta 3 Certificados de Recepción de Servicios Conforme:	10 %
Empresa con 1 Certificado de Recepción de Servicios Conforme	: 5 %
No indica	: 0 %

## **9. CRONOGRAMA DE TRABAJO Y ESTADOS DE PAGO**

### **9.1 Programación de pagos**

El pago por la ejecución del servicio se hará en forma mensual, según los viajes efectivamente realizados, previa autorización del Departamento correspondiente. La I. Municipalidad de Zapallar, tendrá 30 días corridos como máximo para revisar el estado de pago correspondiente

### **9.2 Operatoria de los Viajes**

Los viajes a ejecutar, serán programados según las solicitudes realizadas directamente por el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de acuerdo a la siguiente operación:

El Departamento de Desarrollo Comunitario será el encargado de realizar las solicitudes y planificación de sus viajes, las cuales deben indicar fecha, lugar de origen y destino del viaje que se está solicitando.

Los servicios serán recepcionados conformes por el Encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario, el cual certifica la correcta ejecución del viaje

El contratista deberá facturar mensualmente a nombre de la I. Municipalidad de Zapallar, previa autorización de estado de pago correspondiente, en el Departamento de Finanzas.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### BASES TÉCNICAS TRANSPORTE ESPECIAL ACTIVIDADES MUNICIPALES

Se requiere el servicio de transporte de personas en Buses con las siguientes características: ✓

Capacidad: 28 y 45 pasajeros. ✓

Los buses deben contar con permiso de circulación, seguros obligatorios y revisión técnica al día, sistema TAG.

Los buses deberán estar en perfecto estado de conservación tanto interior como exterior y contar con ✓ todas las medidas de seguridad para el transporte de pasajeros.

Los conductores deberán contar con buena disposición con los pasajeros, teniendo siempre buen trato y gentileza. Durante el transporte, se obligarán a respetar las leyes del tránsito y conducir a la defensiva. Además, cuidar su presentación personal y vocabulario. Se exigirá licencia de conducir, según el vehículo a utilizar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretaría Municipal (S)

C. D. 4374/2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- DIDECO.
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DIF / DIR / SEC / pfc.

**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde